

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 46/2022

Fecha Resolución: 12/01/2022

**D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ ALBA, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento,** en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

### MODIFICACIÓN DE LAS DELEGACIONES A CONCEJALES.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3, 23.4 de la Ley 7/985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, arts. 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 44 al 49 del ROM el Alcalde podrá delegar con carácter genérico en los concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones propias que no se contemplan como indelegables en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Circunstancias de orden personal manifestadas a este Alcalde-Presidente por la concejala Doña M. Rocío Bellido Suárez, aconsejan llevar a cabo una redistribución de las competencias delegadas por esta Alcaldía-Presidencia en la Resolución num. 1328/2019, de 20 de junio de 2019 y Resolución num. 1499/2020, de 7 de septiembre de 2021.

En su consecuencia,

#### HE RESUELTO:

PRIMERO.-Modificar la redistribución de las competencias delegadas por esta Alcaldía-Presidencia en la Resolución num. 1328/2019, de 20 de junio de 2019 y Resolución num. 1499/2020, de 7 de septiembre de 2021, en la concejala D<sup>a</sup> María del Rocío Bellido Suárez y concejal D. Francisco Cordero Ramírez, quedando establecidas a partir del día de la fecha de la siguiente manera:

- D<sup>a</sup> M. Rocío Bellido Suárez: Sin Delegación.
- D. Francisco Cordero Ramírez: **Delegado de Seguridad Ciudadana, Bienestar Social y Fiestas.**

SEGUNDO.- Notificar personalmente la modificación de la delegación a los designados, que se considerará aceptada tácitamente salvo manifestación expresa.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla e insertar Anuncio de la misma durante plazo de dos meses en la Sede electrónica y en el Tablón de Anuncios y de ella se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Transcribese.  
El Secretario Accidental

Cumplase.  
El Alcalde Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes Fdo.- Francisco José Martínez Alba

Código Seguro De Verificación:	ht3XLLHuKIh1STUozFY+Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	12/01/2022 13:56:03
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	12/01/2022 14:03:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ht3XLLHuKIh1STUozFY+Uw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ht3XLLHuKIh1STUozFY+Uw==</a>		

